

En San Lúrico de Barrasa á veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y nueve. Fuera con Vocatoria y siendo las veinte y una horas, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vellerio Álvarez Turell, quien la declara abierta.

Leída por el infrascripto Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada.

Acto seguido, dada cuenta, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar y por lo tanto ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el actual cuatrimestre.

2.º - Quedar enterado y por lo tanto aprobar los ingresos obtenidos y pagos efectuados por diferentes conceptos durante igual periodo de tiempo.

3.º - Considerar como vecinos para los efectos de tributación por concepto de riqueza territorial, á todos los hacendados forasteros que aparecen continuados en la Sección 2.ª del Repartimiento por Rústica correspondiente al año próximo 1930.

4.º Por la Alcaldía - Presidencia se pone á la consideración del pleno la suma conveniencia de proceder á la reforma y consiguiente urbanización de la calle Nueva, al objeto de ponerla en las debidas condiciones de habitabilidad en consonancia con el plan general de reformas de la población y asimismo aconsejar iguales medidas por lo que respecta al nuevo paseo de Ronda, verificando en una y otra vía pública, todas aquellas obras se consideren indispensables al fin in-

ficado.

La Corporación Municipal, escuchadas atentamente las explicaciones dadas por la Presidencia pertinentes al indicado asunto, hace suya la proposición formulada y en su virtud, acuerda de conformidad con lo propuesto por dicha Alcaldía Presidencia, facultando a la misma y dándole un simple voto de confianza para de acuerdo con el Sr. Arquitecto Municipal, formular los correspondientes proyectos y presupuestos para la realización de las referidas mejoras urbanas.

5.ª A propuesta de la Alcaldía Presidencia, y con el fin de fomentar la cultura y estimular al desempeño de sus funciones al señor que regenta la Escuela particular de la Barriada de "Las Fontes" y hasta tanto no venga concedida por la Superioridad la creación de la Escuela Nacional Mixta operativa para dicha Barriada, se acuerda subvencionar con la cantidad de ciento cincuenta pesos anuales.

6.ª Declarar desierto el concurso abierto para la provisión de la plaza vacante de Médico Titular de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veinte y tres horas, a lo que se extiende esta acta que firman los concurrentes a la misma y que certifico.

El Alcalde-Presidente

Juan Poma

M. Alvarado

Felipe Miró

Ramon Olea

Pedro Miró

Eni Simons

Marlin Jato

Juan St. J. de la Cruz